



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	VELA CESPEDES CENES DAVID
Título Habilitante:	17-TAH-MAD-PER-FMP-2020-026
RUC:	10408867997
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN DE SEDE OPERATIVA N° 138-2020-GOREMAD-GRFFS/SOFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	08/12/2020 - 07/12/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	552.5
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00263-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	19/11/2021
Término:	20/11/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00018-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00285-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	0.995U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)	
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 11	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		53.65	7.609	7.609
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		17.14	17.132	0.621
3	<i>Pouteria caimito</i> Caimito		29.91	4.977	4.977
4	<i>Nectandra longifolia</i> Moena		26.34	4.668	4.668
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		96.61	14.218	14.218
6	<i>Erisma uncinatum</i> Catuaba		21.71	9.777	3.665
7	<i>Cariniana estrellensis</i> Misa		86.67	11.2	11.2
8	<i>Brosimum guianense</i> Manchinga		77.72	8.55	8.55

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillbordon		14.29	0	5.395	-	37,8%
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		17.14	0	16.511	-	96,3%
3	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		34.53	0	17.419	-	50,4%

Fuente: Resolución N° 00285-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 07/12/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/12/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 10:18:44

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera